

# CENTRO NACIONAL DE REGISTROS REGISTRO DE COMERCIO

## Empresas canceladas

**Periodo:** Junio del 2015

### Persona Natural

Nombre	Matrícula	Cancelada
RIO BAR & LOUNGE	2014079376	02-JUN-15

REGISTRO DE COMERCIO, DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE MATRICULAS DE COMERCIO: San Salvador, a las ocho horas y cincuenta y un minutos del día dos de junio de dos mil quince.

Como lo pide el señor MIGUEL ANGEL BURGOS ROMERO, en escrito declarado bajo juramento presentado al número: 2015013635 a las nueve horas y cincuenta y dos minutos del día trece de mayo de dos mil quince, titular de la empresa COMERCIAL, denominada RIO BAR & LOUNGE con Matrícula de Empresa No. 2014079376 inscrita al número 220 del libro 308 del folio 441 al folio 442 con fecha once de diciembre de dos mil catorce, ubicada en BOULEVARD EL HIPODROMO, COLONIA SAN BENITO N° 305 LOCAL "A", SAN SALVADOR, que se dedica a RESTAURANTE, SERVICIO DE EXPENDIO DE BEBIDAS EN SALONES Y BARES y que tiene el Local siguiente 001-) ubicado en BOULEVARD EL HIPODROMO, COLONIA SAN BENITO N° 305 LOCAL "A", SAN SALVADOR, que se dedica a RESTAURANTE, SERVICIO DE EXPENDIO DE BEBIDAS EN SALONES Y BARES; CANCELESE LA MATRICULA DE EMPRESA Y REGISTRO DE LOCAL ANTERIORMENTE CITADOS de conformidad con el Artículo 422 literal "b" del Código de Comercio y Artículos 30 al 32 de la Ley del Registro de Comercio.

En consecuencia hágase las marginaciones correspondientes de conformidad con los Artículos 30, 31, 35, 38 ordinal III, 42 y 43 de la Ley del Registro de Comercio.

INSCRITO EN EL REGISTRO DE COMERCIO AL NUMERO 185 DEL LIBRO 315 DE ASIENTOS DE MATRICULA DE EMPRESA DEL FOLIO 371 AL FOLIO 372 FECHA DE INSCRIPCION: San Salvador, dos de junio de dos mil quince.

NOTIFIQUESE.

LICDA. AMADA BETTY GUILLEN GUZMAN,  
REGISTRADOR /MZ

Nombre	Matrícula	Cancelada
TALLER AUTOFOX	1998029902	03-JUN-15

REGISTRO DE COMERCIO, DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE MATRICULAS DE COMERCIO: San Salvador, a las diez horas cuarenta y seis minutos del día tres de junio de dos mil quince.

Como lo pide la señora NORMA ELENA LÓPEZ DE HELLEBUYCK, en escrito declarado bajo juramento presentado al número 2015014426, a las trece horas treinta y cinco minutos del día veinte de mayo de dos mil quince, titular de la empresa DE SERVICIO, denominada TALLER AUTOFOX, con Matrícula de Empresa No. 1998029902, inscrita al número 183 del libro 244 del folio 361 al folio 362 con fecha ocho de febrero de dos mil once, ubicada en: FINAL 18 AVENIDA SUR Y 4ª CALLE PONIENTE N° 2-1, SANTA TECLA, LA LIBERTAD, que se dedica a MECÁNICA AUTOMOTRIZ y que tiene el Local siguiente 001-) TALLER AUTOFOX, ubicado en: FINAL 18 AVENIDA SUR Y 4ª CALLE PONIENTE N° 2-1, SANTA TECLA, LA LIBERTAD, que se dedica a MECÁNICA AUTOMOTRIZ; CANCELESE LA MATRICULA DE EMPRESA Y REGISTRO DE LOCAL ANTERIORMENTE CITADO de conformidad con el Artículo 422 literal "b" del Código de Comercio y Artículos 30 al 32 de la Ley del Registro de Comercio.

En consecuencia hágase las marginaciones correspondientes de conformidad con los Artículos 30, 31, 35, 38 ordinal III, 42 y 43 de la Ley del Registro de Comercio.

INSCRITO EN EL REGISTRO DE COMERCIO AL NÚMERO 202 DEL LIBRO 315 DE ASIENTOS DE MATRICULA DE EMPRESA DEL FOLIO 405 AL FOLIO 406 FECHA DE INSCRIPCIÓN: San Salvador, tres de junio de dos mil quince. NOTIFIQUESE.

LICDA. YANIRA JUDITH MARTÍNEZ GUZMÁN,  
REGISTRADOR.

Nombre	Matrícula	Cancelada
JOSE LUIS ARRIOLA RODRIGUEZ	2002037440	10-JUN-15

REGISTRO DE COMERCIO, DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE MATRICULAS DE COMERCIO: San Salvador, a las catorce horas y veintiséis minutos del día diez de junio de dos mil quince.

Como lo pide el señor JOSE LUIS ARRIOLA RODRIGUEZ en escrito declarado bajo Juramento presentado al número: 2015016160 a las doce horas y siete minutos del día veintiocho de mayo de dos mil quince, titular de la Empresa COMERCIAL, denominada PROTENE con Matrícula de Empresa No. 2002037440 inscrita al número 179 del libro 188 del folio 359 al folio 360 con fecha nueve de septiembre de dos mil ocho, ubicada en 1ª AVENIDA SUR N° 12, GALERIA TECLEÑA, SANTA TECLA, LA LIBERTAD, que se dedica a: DISTRIBUCION DE GRASAS y que tiene el Local siguiente 001-) denominado PROTENE, ubicado en 1ª AVENIDA SUR N° 12, GALERIA TECLEÑA, SANTA TECLA, LA LIBERTAD, que se dedica a: DISTRIBUCION DE GRASAS; CANCELESE LA MATRICULA

# CENTRO NACIONAL DE REGISTROS REGISTRO DE COMERCIO

## Empresas canceladas

### Persona Natural

DE EMPRESA Y REGISTRO DE LOCAL ANTERIORMENTE CITADO de conformidad con el Artículo 422 literal "b" del Código de Comercio y Artículos 30 al 32 de la Ley del Registro de Comercio.

En consecuencia hágase las marginaciones correspondientes de conformidad con los Artículos 30, 31, 35, 38 ordinal III, 42 y 43 de la Ley del Registro de Comercio.

INSCRITO EN EL REGISTRO DE COMERCIO AL NUMERO 39 DEL LIBRO 316 DE ASIENTOS DE MATRICULA DE EMPRESA DEL FOLIO 79 AL FOLIO 80 FECHA DE INSCRIPCION: San Salvador, diez de junio de dos mil quince.

LIC. RUBEN ALBERTO NAVARRO CRUZ  
REGISTRADOR/LOG

Nombre	Matrícula	Cancelada
<b>BERNARDINO DONIS GARCIA</b>	<b>2004053278</b>	<b>11-JUN-15</b>

REGISTRO DE COMERCIO, DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE MATRICULAS DE COMERCIO: San Salvador, a las diez horas y veintiun minutos del día once de junio de dos mil quince.

Como lo pide el señor BERNARDINO DONIS GARCIA, en escrito declarado bajo juramento presentado al número: 2015015713 a las quince horas y seis minutos del día veintisiete de mayo de dos mil quince, titular de la empresa COMERCIAL, denominada BERNARDINO DONIS GARCIA con Matrícula de Empresa No. 2004053278 inscrita al número 215 del libro 239 del folio 431 al folio 432 con fecha ocho de noviembre de dos mil diez, ubicada en PROLONGACION CALLE ARCE N° 2105, del municipio de SAN SALVADOR, departamento de SAN SALVADOR, que se dedica a VENTA DE APARATOS MEDICOS Y OTROS PRODUCTOS RELACIONADOS CON LA SALUD, ASESORIA Y CAPACITACIONES SOBRE EL USO, VENTAS DE LOS PRODUCTOS MEDICOS y que tiene el(los) Local(es) siguiente(s) 001-) ubicado en PROLONGACION CALLE ARCE N° 2105, del municipio de SAN SALVADOR, departamento de SAN SALVADOR, que se dedica a VENTA DE APARATOS MEDICOS Y OTROS PRODUCTOS RELACIONADOS CON LA SALUD, ASESORIA Y CAPACITACIONES SOBRE EL USO, VENTAS DE LOS PRODUCTOS MEDICOS; CANCELESE DE FORMA DEFINITIVA LA MATRICULA DE EMPRESA Y REGISTRO DE LOCAL(ES) ANTERIORMENTE CITADOS de conformidad con el Artículo 422 literal "b" del Código de Comercio y Artículos 30 al 32 de la Ley del Registro de Comercio.

En consecuencia hágase las marginaciones correspondientes de conformidad con los Artículos 30, 31, 35, 38 ordinal III, 42 y 43 de la Ley del Registro de Comercio.

INSCRITO EN EL REGISTRO DE COMERCIO AL NUMERO 48 DEL LIBRO 316 DE ASIENTOS DE MATRICULA DE EMPRESA DEL FOLIO 97 AL FOLIO 98 FECHA DE INSCRIPCION: San Salvador, once de junio de dos mil quince.

NOTIFIQUESE.

LIC. RUBEN ALBERTO NAVARRO CRUZ  
REGISTRADOR  
\*/MSantos

Nombre	Matrícula	Cancelada
<b>RESTAURANTE LOS OLIVOS</b>	<b>2013075818</b>	<b>15-JUN-15</b>

REGISTRO DE COMERCIO, DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE MATRICULAS DE COMERCIO: San Salvador, a las nueve horas y treinta y cuatro minutos del día quince de junio de dos mil quince.

Como lo pide la señora YENNY JOSEFINA MELGAR RODRIGUEZ, con número de Identificación Tributaria 0425-030690-101-0, en escrito declarado bajo juramento presentado al número: 2015012948 a las doce horas y dieciocho minutos del día cinco de mayo de dos mil quince, titular de la empresa DE SERVICIO, denominada RESTAURANTE LOS OLIVOS con Matrícula de Empresa No. 2013075818 inscrita al número 119 del libro 278 del folio 239 al folio 240 con fecha cuatro de febrero de dos mil trece, ubicada en COLONIA ESCALON, 89 AVENIDA NORTE, N° 1, SAN SALVADOR, que se dedica a LA VENTA DE PRODUCTOS DE CONSUMO y que tiene el Local siguiente 001-) ubicado en COLONIA ESCALON, 89 AVENIDA NORTE, N° 1, SAN SALVADOR, que se dedica a LA VENTA DE PRODUCTOS DE CONSUMO; CANCELESE LA MATRICULA DE EMPRESA Y REGISTRO DE LOCAL ANTERIORMENTE CITADOS de conformidad con el Artículo 422 literal "b" del Código de Comercio y Artículos 30 al 32 de la Ley del Registro de Comercio, En consecuencia hágase las marginaciones correspondientes de conformidad con los Artículos 30, 31, 35, 38 ordinal III, 42 y 43 de la Ley del Registro de Comercio.

INSCRITO EN EL REGISTRO DE COMERCIO AL NUMERO 70 DEL LIBRO 316 DE ASIENTOS DE MATRICULA DE EMPRESA DEL FOLIO 141 AL FOLIO

# CENTRO NACIONAL DE REGISTROS REGISTRO DE COMERCIO

## Empresas canceladas

### Persona Natural

142 FECHA DE INSCRIPCION: San Salvador, quince de junio de dos mil quince.  
NOTIFIQUESE.

LICDA. AMADA BETTY GUILLEN GUZMAN.  
REGISTRADOR /MZ

Nombre	Matrícula	Cancelada
MEGABOUTIQUE SAN MIGUEL	2015081230	15-JUN-15

REGISTRO DE COMERCIO, DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE MATRICULAS DE COMERCIO: San Salvador, a las diez horas y veinticinco minutos del día quince de junio de dos mil quince.

Como lo pide el señor MAURICIO ALEXANDER ALVARENGA AYALA, con número de Identificación Tributaria 1011-250873-103-6, en escrito declarado bajo juramento presentado al número: 2015013987 a las trece horas y cincuenta y seis minutos del día quince de mayo de dos mil quince, titular de la empresa COMERCIAL, denominada MEGABOUTIQUE SAN MIGUEL con Matrícula de Empresa No. 2015081230 inscrita al número 139 del libro 310 del folio 279 al folio 280 con fecha quince de enero de dos mil quince, ubicada en KILOMETRO 140 Y 141 CARRETERA PANAMERICANA Y AVENIDA NICARAGUA, CENTRO COMERCIAL LA PLAZA, que se dedica a VENTA AL POR MENOR DE ARTICULOS USADOS; VENTA AL POR MENOR DE OTROS PRODUCTOS NO CLASIFICADOS PREVIAMENTE, y que tiene el Local siguiente 001-) ubicado en KILOMETRO 140 Y 141 CARRETERA PANAMERICANA Y AVENIDA NICARAGUA, CENTRO COMERCIAL LA PLAZA, que se dedica a VENTA AL POR MENOR DE ARTICULOS USADOS; VENTA AL POR MENOR DE OTROS PRODUCTOS NO CLASIFICADOS PREVIAMENTE; CANCELESE LA MATRICULA DE EMPRESA Y REGISTRO DE LOCAL ANTERIORMENTE CITADOS de conformidad con el Artículo 422 literal "b" del Código de Comercio y Artículos 30 al 32 de la Ley del Registro de Comercio, En consecuencia hágase las marginaciones correspondientes de conformidad con los Artículos 30, 31, 35, 38 ordinal III, 42 y 43 de la Ley del Registro de Comercio.

INSCRITO EN EL REGISTRO DE COMERCIO AL NUMERO 73 DEL LIBRO 316 DE ASIENTOS DE MATRICULA DE EMPRESA DEL FOLIO 147 AL FOLIO 148 FECHA DE INSCRIPCION: San Salvador, quince de junio de dos mil quince.  
NOTIFIQUESE.

LICDA. AMADA BETTY GUILLEN GUZMAN.  
REGISTRADOR /MZ

Nombre	Matrícula	Cancelada
SANTOS CERON GARCIA DE MARMOL	2009065446	18-JUN-15

REGISTRO DE COMERCIO, DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE MATRICULAS DE COMERCIO: San Salvador, a las nueve horas y once minutos del día dieciocho de junio de dos mil quince.

Como lo pide la señora SANTOS CERON DE MARMOL en escrito declarado bajo juramento presentado al número: 2015010608 a las catorce horas y cuatro minutos del día veintidos de abril de dos mil quince, quien es titular de la empresa DE SERVICIO, denominada TIENDA MARISOL, con Matrícula de Empresa No. 2009065446 inscrita al número 148 del libro 222 del folio 297 al folio 298 con fecha veinticinco de noviembre de dos mil nueve, ubicada en BARRIO EL CENTRO, SAN LUIS LA HERRADURA, LA PAZ, que se dedica a la COMPRA Y VENTA DE PRODUCTOS VARIOS AL MENOR, y que tiene el Local siguiente 001-) ubicado en BARRIO EL CENTRO, SAN LUIS LA HERRADURA, LA PAZ, que se dedica a COMPRA Y VENTA DE PRODUCTOS VARIOS; CANCELESE LA MATRICULA DE EMPRESA Y REGISTRO DE LOCAL ANTERIORMENTE CITADOS de conformidad con el Artículo 422 literal "b" del Código de Comercio y Artículos 30 al 32 de la Ley del Registro de Comercio.

En consecuencia hágase las marginaciones correspondientes de conformidad con los Artículos 30, 31, 35, 38 ordinal III, 42 y 43 de la Ley del Registro de Comercio.

INSCRITO EN EL REGISTRO DE COMERCIO AL NUMERO 100 DEL LIBRO 316 DE ASIENTOS DE MATRICULA DE EMPRESA DEL FOLIO 201 AL FOLIO 202 FECHA DE INSCRIPCION: San Salvador, dieciocho de junio de dos mil quince. NOTIFIQUESE.

Lic. ROSA MAURA CABRERA MARTINEZ  
REGISTRADORA.

# CENTRO NACIONAL DE REGISTROS REGISTRO DE COMERCIO

## Empresas canceladas

### Persona Natural

Nombre	Matrícula	Cancelada
LIBRERIA ELIM	2002019763	25-JUN-15

REGISTRO DE COMERCIO, DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE MATRICULAS DE COMERCIO: San Salvador, a las diez horas y cincuenta y ocho minutos del día veinticinco de junio de dos mil quince .

Como lo pide los señores MARIO OTONIEL ARDON RECINOS, KARLA ASENAT ARDON RECINOS Y JOSE ARIEL ARDON RECINOS en escrito declarado bajo juramento presentado al número: 2015018453 a las ocho horas y cincuenta y seis minutos del día diez de junio de dos mil quince, titulares de la empresa COMERCIAL, denominada LIBRERIA ELIM con Matrícula de Empresa No. 2002019763 inscrita al número 249 del libro 7 del folio 499 al folio 500 con fecha diecisiete de mayo de dos mil uno , ubicada en FINAL COLONIA SANTA LUCIA, CALLE AL MATAZANO N° 1, SOYAPANGO, SAN SALVADOR, que se dedica a Compra y Venta de Libros y que tiene el Local siguiente 001-) LIBRERIA ELIM ubicado en FINAL COLONIA SANTA LUCIA, CALLE AL MATAZANO N° 1, SOYAPANGO, SAN SALVADOR, que se dedica a COMPRA Y VENTA DE LIBROS; CANCELESE LA MATRICULA DE EMPRESA Y REGISTRO DEL LOCAL ANTERIORMENTE CITADO de conformidad con el Artículo 422 literal "b" del Código de Comercio y Artículos 30 al 32 de la Ley del Registro de Comercio.

En consecuencia hágase las marginaciones correspondientes de conformidad con los Artículos 30, 31, 35, 38 ordinal III, 42 y 43 de la Ley del Registro de Comercio.

INSCRITO EN EL REGISTRO DE COMERCIO AL NUMERO 170 DEL LIBRO 316 DE ASIENTOS DE MATRICULA DE EMPRESA DEL FOLIO 341 AL FOLIO 342 FECHA DE INSCRIPCION: San Salvador, veinticinco de junio de dos mil quince .

NOTIFIQUESE.

RUBEN ALBERTO NAVARRO CRUZ  
REGISTRADOR

# CENTRO NACIONAL DE REGISTROS REGISTRO DE COMERCIO

## Empresas canceladas

**Periodo:** Mayo del 2015

### Persona Natural

Nombre	Matrícula	Cancelada
ANA ISABEL PEÑA VIUDA DE PEÑA	2002014511	05-MAY-15

REGISTRO DE COMERCIO, DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE MATRICULAS DE COMERCIO: San Salvador, a las trece horas y diecisiete minutos del día cinco de mayo de dos mil quince.

Como lo pide la señora ANA ISABEL PEÑA VDA. DE PEÑA, en escrito declarado bajo juramento presentado al número: 2014024867 a las doce horas y treinta y cinco minutos del día veintidós de julio de dos mil catorce, titular de la empresa COMERCIAL, denominada FARMACIA SANTA MARIA, con Matrícula de Empresa No. 2002014511 inscrita al número 194 del libro 39 del folio 389 al folio 390 con fecha veinticuatro de julio de dos mil dos, ubicada en 3ª CALLE PONIENTE N° 7, MEJICANOS, SAN SALVADOR, que se dedica a COMPRA Y VENTA DE MEDICINAS y que tiene el Local siguiente 001-) FARMACIA SANTA MARIA ubicado en 3ª CALLE PONIENTE N° 7, MEJICANOS, SAN SALVADOR, que se dedica a COMPRA Y VENTA DE MEDICINAS; CANCELESE LA MATRICULA DE EMPRESA Y REGISTRO DE LOCAL ANTERIORMENTE CITADOS de conformidad con el Artículo 422 literal "b" del Código de Comercio y Artículos 30 al 32 de la Ley del Registro de Comercio.

En consecuencia hágase las marginaciones correspondientes de conformidad con los Artículos 30, 31, 35, 38 ordinal III, 42 y 43 de la Ley del Registro de Comercio.

INSCRITO EN EL REGISTRO DE COMERCIO AL NUMERO 156 DEL LIBRO 314 DE ASIENTOS DE MATRICULA DE EMPRESA DEL FOLIO 313 AL FOLIO 314 FECHA DE INSCRIPCION: San Salvador, cinco de mayo de dos mil quince.

NOTIFIQUESE.

LICDA. ROSA MAURA CABRERA MARTÍNEZ,  
REGISTRADORA /MQ.

Nombre	Matrícula	Cancelada
TRANSPORTE ALVARENGA	2013077799	06-MAY-15

REGISTRO DE COMERCIO, DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE MATRICULAS DE COMERCIO: San Salvador, a las quince horas y cincuenta y siete minutos del día seis de mayo de dos mil quince.

Como lo pide el señor CARLOS ANTONIO ALVARENGA GUARDADO en escrito declarado bajo juramento presentado al número: 2015009538 a las trece horas y treinta y un minutos del día nueve de abril de dos mil quince, como titular de la empresa COMERCIAL, denominada TRANSPORTE ALVARENGA con Matrícula de Empresa No. 2013077799 inscrita al número 171 del libro 291 del folio 343 al folio 344 con fecha nueve de diciembre de dos mil trece, ubicada en BARRIO SAN JOSE, AVENIDA PROFESOR SILVESTRE DE JESUS DIAZ N° 45, NUEVA CONCEPCION, CHALATENANGO, que se dedica a: VENTA DE BEBIDAS, CERVEZAS Y GASEOSAS; y que tiene el Local siguiente 001-) ubicado en BARRIO SAN JOSE AVENIDA PROFESOR SILVESTRE DE JESUS DIAZ N° 45, NUEVA CONCEPCION, CHALATENANGO, que se dedica a VENTA DE BEBIDAS, CERVEZAS Y GASEOSAS; CANCELESE LA MATRICULA DE EMPRESA Y REGISTRO DE LOCAL ANTERIORMENTE CITADOS de conformidad con el Artículo 422 literal "b" del Código de Comercio y Artículos 30 al 32 de la Ley del Registro de Comercio.

En consecuencia hágase las marginaciones correspondientes de conformidad con los Artículos 30, 31, 35, 38 ordinal III, 42 y 43 de la Ley del Registro de Comercio.

INSCRITO EN EL REGISTRO DE COMERCIO AL NUMERO 182 DEL LIBRO 314 DE ASIENTOS DE MATRICULA DE EMPRESA DEL FOLIO 365 AL FOLIO 366 FECHA DE INSCRIPCION: San Salvador, seis de mayo de dos mil quince. NOTIFIQUESE.

Lic. ROSA MAURA CABRERA MARTINEZ  
REGISTRADORA.

Nombre	Matrícula	Cancelada
CONCEPCION MOLINA	2002036988	12-MAY-15

REGISTRO DE COMERCIO, DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE MATRICULAS DE COMERCIO: San Salvador, a las ocho horas y treinta y ocho minutos del día doce de mayo de dos mil quince.

Como lo pide la señora CONCEPCION MOLINA, en escrito declarado bajo juramento presentado al número: 2015011531 a las trece horas y un minutos del día veintiocho de abril de dos mil quince, titular de la empresa COMERCIAL, denominada CONCEPCION MOLINA con Matrícula de Empresa No. 2002036988 inscrita al número 150 y 151 del libro 41 del folio 301 al folio 302 y 303 al folio 304 con fecha veintitres de agosto de dos mil dos, ubicada en BARRIO EL TRINIDAD, 3ª AVENIDA NORTE Y 3ª CALLE PONIENTE, del municipio de NAHUIZALCO, departamento de SONSONATE, que se dedica a COMPRA Y VENTA DE PRODUCTOS y que tiene el Local siguiente 002) VARIEDADES SUPER DIEZ ubicado en BARRIO EL TRINIDAD, 3ª AVENIDA NORTE Y 3ª CALLE PONIENTE, del municipio de NAHUIZALCO, departamento de SONSONATE, que se dedica a COMPRA Y VENTA DE PRODUCTOS; CANCELESE DE FORMA DEFINITIVA LA MATRICULA DE EMPRESA Y REGISTRO DE LOCAL ANTERIORMENTE CITADOS de conformidad con el Artículo 422 literal "b" del Código de Comercio y Artículos 30 al 32 de la Ley del Registro de Comercio.

# CENTRO NACIONAL DE REGISTROS REGISTRO DE COMERCIO

## Empresas canceladas

### Persona Natural

En consecuencia hágase las marginaciones correspondientes de conformidad con los Artículos 30, 31, 35, 38 ordinal III, 42 y 43 de la Ley del Registro de Comercio.

INSCRITO EN EL REGISTRO DE COMERCIO AL NUMERO 229 DEL LIBRO 314 DE ASIENTOS DE MATRICULA DE EMPRESA DEL FOLIO 459 AL FOLIO 460 FECHA DE INSCRIPCION: San Salvador, doce de mayo de dos mil quince.

NOTIFIQUESE.

LIC. RUBEN ALBERTO NAVARRO CRUZ  
REGISTRADOR  
\*/MSantos

Nombre	Matrícula	Cancelada
<b>DISTRIBUIDORA SUPER DIEZ</b>	<b>2001036785</b>	<b>12-MAY-15</b>

REGISTRO DE COMERCIO, DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE MATRICULAS DE COMERCIO: San Salvador, a las nueve horas tres minutos del día doce de mayo de dos mil quince.

Como lo pide el señor HUGO ERNESTO MIRANDA MOLINA, con Número de Identificación Tributaria 0307-101250-001-4, en escrito presentado al número 2015011434 a las diez horas cincuenta y un minutos del día veintiocho de abril de dos mil quince, titular de la empresa COMERCIAL, denominada DISTRIBUIDORA SUPER DIEZ con Matrícula de Empresa No. 2001036785 inscrita al número 124 del libro 41 del folio 249 al folio 250 con fecha veintidos de agosto de dos mil dos, ubicada en: COLONIA RASA N° 2, CALLE PRINCIPAL N° 86, ACAJUTLA, SONSONATE, que se dedica a COMPRA VENTA DE PRODUCTOS y que tiene el Local 002-) DISTRIBUIDORA SUPER DIEZ, ubicado en: COLONIA RASA N° 2, CALLE PRINCIPAL N° 86, ACAJUTLA, SONSONATE, que se dedica a COMPRA VENTA DE PRODUCTOS; CANCELESE LA MATRICULA DE EMPRESA Y REGISTRO DE LOCAL ANTERIORMENTE CITADO, de conformidad con el Artículo 422 literal "b" del Código de Comercio y Artículos 30 al 32 de la Ley del Registro de Comercio.

En consecuencia hágase las marginaciones correspondientes de conformidad con los Artículos 30, 31, 35, 38 ordinal III, 42 y 43 de la Ley del Registro de Comercio.

INSCRITO EN EL REGISTRO DE COMERCIO AL NÚMERO 231 DEL LIBRO 314 DE ASIENTOS DE MATRICULA DE EMPRESA DEL FOLIO 463 AL FOLIO 464 FECHA DE INSCRIPCIÓN: San Salvador, doce de mayo de dos mil quince. NOTIFÍQUESE.

LICDA. YANIRA JUDITH MARTÍNEZ GUZMÁN,  
REGISTRADOR.

Nombre	Matrícula	Cancelada
<b>DISTRIBUCIONES D-C</b>	<b>2013076223</b>	<b>18-MAY-15</b>

REGISTRO DE COMERCIO, DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE MATRICULAS DE COMERCIO: San Salvador, a las nueve horas y cuatro minutos del día nueve de diciembre de dos mil catorce.

Como lo pide el señor DAVID ERNESTO CANALES MEJIA en escrito declarado bajo juramento presentado al número: 2015011981 a las doce horas y cincuenta y un minutos del día veintinueve de abril de dos mil quince, titular de la empresa COMERCIAL, denominada DISTRIBUCIONES D-C, con Matrícula de Empresa No. 2013076223 inscrita al número 135 del libro 280 del folio 271 al folio 272 con fecha dieciocho de marzo de dos mil trece, ubicada en BARRIO EL CENTRO, 12 CALLE PONIENTE, AVENIDA ISIDRO MENENDEZ N° 236/667, LOCAL N° 2, SAN SALVADOR, que se dedica a VENTA DE OTROS PRODUCTOS NO CLASIFICADOS PREVIAMENTE; y que tiene el Local siguiente: 001-) Ubicado en BARRIO EL CENTRO, 12 CALLE PONIENTE, AVENIDA ISIDRO MENENDEZ N° 236/667, LOCAL N° 2, SAN SALVADOR, que se dedica a VENTA DE OTROS PRODUCTOS NO CLASIFICADOS PREVIAMENTE; CANCELESE LA MATRICULA DE EMPRESA Y REGISTRO DE LOCAL ANTERIORMENTE CITADO de conformidad con el Artículo 422 literal "b" del Código de Comercio y Artículos 30 al 32 de la Ley del Registro de Comercio.

En consecuencia hágase las marginaciones correspondientes de conformidad con los Artículos 30, 31, 35, 38 ordinal III, 42 y 43 de la Ley del Registro de Comercio.

INSCRITO EN EL REGISTRO DE COMERCIO AL NUMERO 45 DEL LIBRO 315 DE ASIENTOS DE MATRICULA DE EMPRESA DEL FOLIO 91 AL FOLIO 92 FECHA DE INSCRIPCION: San Salvador, dieciocho de mayo de dos mil quince.

NOTIFIQUESE.

# CENTRO NACIONAL DE REGISTROS REGISTRO DE COMERCIO

## Empresas canceladas

### Persona Natural

LICDA. AMADA BETTY GUILLEN GUZMAN.  
REGISTRADORA /MZ

Nombre	Matrícula	Cancelada
DISTRIBUIDORA EMANUEL	2013077906	21-MAY-15

REGISTRO DE COMERCIO, DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE MATRICULAS DE COMERCIO: San Salvador, a las once horas y veintitrés minutos del día veintiuno de mayo de dos mil quince.

Como lo pide el señora ANA MIRIAM FLORES DE BONILLA, en escrito declarado bajo juramento presentado al número: 2015011943 a las once horas y treinta y seis minutos del día veintisiete de octubre de dos mil catorce, titular de la empresa COMERCIAL, denominada DISTRIBUIDORA EMANUEL, con Matrícula de Empresa No. 2013077906 inscrita al número 196 del libro 290 del folio 393 al folio 394 con fecha quince de veinte de noviembre de dos mil trece, ubicada en 3ª CALLE PONIENTE, PASAJE MORENO, BARRIO EL TRANSITO Y BARRIO EL CENTRO N° 4-A, APOPA, SAN SALVADOR, que se dedica a COMPRA, VENTA Y DISTRIBUCION DE BEBIDAS ALCOHOLICAS Y NO ALCOHOLICAS, y que tiene el Local siguiente: 001-) Ubicado en 3ª CALLE PONIENTE, PASAJE MORENO, BARRIO EL TRANSITO Y BARRIO EL CENTRO N° 4-A, APOPA, SAN SALVADOR, que se dedica a COMPRA, VENTA Y DISTRIBUCION DE BEBIDAS ALCOHOLICAS Y NO ALCOHOLICAS; CANCELESE LA MATRICULA DE EMPRESA Y REGISTRO DE LOCAL ANTERIORMENTE CITADO de conformidad con el Artículo 422 literal "b" del Código de Comercio y Artículos 30 al 32 de la Ley del Registro de Comercio.

En consecuencia hágase las marginaciones correspondientes de conformidad con los Artículos 30, 31, 35, 38 ordinal III, 42 y 43 de la Ley del Registro de Comercio.

INSCRITO EN EL REGISTRO DE COMERCIO AL NUMERO 85 DEL LIBRO 315 DE ASIENTOS DE MATRICULA DE EMPRESA DEL FOLIO 171 AL FOLIO 172 FECHA DE INSCRIPCION: San Salvador, veintiuno de mayo dos mil quince.

NOTIFIQUESE.

LIC. RUBEN ALBERTO NAVARRO CRUZ.  
REGISTRADOR /MZ

Nombre	Matrícula	Cancelada
GASOLINERA SHELL METALIO	2003047417	26-MAY-15

REGISTRO DE COMERCIO, DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE MATRICULAS DE COMERCIO, SECCIONAL SANTA ANA: Santa Ana, a las catorce horas y veinticinco minutos del día veintiséis de mayo de dos mil quince.

Como lo pide el Señor HUMBERTO HERNAN FUENTES AMAYA en escrito declarado bajo juramento presentado al número: 2015011853 a las diez horas y diecisiete minutos del día veintinueve de abril de dos mil quince, titular de la empresa COMERCIAL, denominada GASOLINERA SHELL METALIO con Matrícula de Empresa No. 2003047417 inscrita al número 187 del libro 209 del folio 375 al folio 376 con fecha veinticinco de junio de dos mil nueve, ubicada en CARRETERA A LA HACHADURA, KILOMETRO 91, METALIO, ACAJUTLA, SONSONATE, que se dedica a COMPRA Y VENTA DE COMBUSTIBLE y que tiene el Local siguiente: 001-) Ubicado en CARRETERA A LA HACHADURA, KILOMETRO 91, METALIO, ACAJUTLA, SONSONATE, que se dedica a COMPRA Y VENTA DE COMBUSTIBLE; CANCELESE LA MATRICULA DE EMPRESA Y REGISTRO DE LOCAL ANTERIORMENTE CITADOS de conformidad con el Artículo 422 literal "b" del Código de Comercio y Artículos 30 al 32 de la Ley del Registro de Comercio.

# CENTRO NACIONAL DE REGISTROS REGISTRO DE COMERCIO

## Empresas canceladas

### Persona Natural

En consecuencia hágase las marginaciones correspondientes de conformidad con los Artículos 30, 31, 35, 38 ordinal III, 42 y 43 de la Ley del Registro de Comercio.

INSCRITO EN EL REGISTRO DE COMERCIO AL NUMERO 120 DEL LIBRO 315 DE ASIENTOS DE MATRICULA DE EMPRESA DEL FOLIO 241 AL FOLIO 242 FECHA DE INSCRIPCION: Santa Ana, veintiséis de mayo de dos mil quince.

LICDA. MARIA EMILIA CASTRO LOPEZ  
REGISTRADORA/\*Rm.

Nombre	Matrícula	Cancelada
CEREALES LA CAMPIÑA	2008063011	26-MAY-15

REGISTRO DE COMERCIO, DEPREGISTRO ARTAMENTO DE REGISTRO DE MATRICULAS DE COMERCIO: San Salvador, a las catorce horas y cincuenta y un minutos del día veintiséis de mayo e dos mil quince.

Como lo pide el señora LISSET ROSARIO PATRICIA LINARRES DE FERNANDEZ en escrito declarado bajo juramento presentado al número: 2015013122 a las quince horas y siete minutos del día seis de mayo de dos mil quince, en calidad de HEREDERA DEFINITIVA según resolución de fecha catorce de octubre de dos mil catorce, de diligencias de ACEPTACIÓN DE HERENCIA, seguidas de acuerdo a la Ley del Ejercicio Notarial de la Jurisdicción Voluntaria y de otras Diligencias por la señora LISSET ROSARIO PATRICIA LINARES DE FERNANDEZ, ante la notario ANA CRISTY ARGUMEDO CAMPOS, en la cual la declaran HEREDERA DEFINITIVA CON BENEFICIO DE INVENTARIO, DE LA HERENCIA INTESTADA, que a su defunción dejó el señor JAIME ALEJANDRO FERNANDEZ HENRIQUEZ, quien era titular de la empresa COMERCIAL, denominada CEREALES LA CAMPIÑA con Matrícula de Empresa No. 2008063011 inscrita al número 30 del libro 195 del folio 61 al folio 62 con fecha tres de diciembre de dos mil ocho , ubicada en CALLE EL VOLCAN, QUINTA ROSITA N° 2, MEJICANOS, SAN SALVADOR, que se dedica a COMPRA Y VENTA DE CEREALES; CANCELESE LA MATRICULA DE EMPRESA Y REGISTRO DE LOCAL ANTERIORMENTE CITADOS de conformidad con el Artículo 422 literal "b" del Código de Comercio y Artículos 30 al 32 de la Ley del Registro de Comercio.

En consecuencia hágase las marginaciones correspondientes de conformidad con los Artículos 30, 31, 35, 38 ordinal III, 42 y 43 de la Ley del Registro de Comercio.

INSCRITO EN EL REGISTRO DE COMERCIO AL NUMERO 123 DEL LIBRO 315 DE ASIENTOS DE MATRICULA DE EMPRESA DEL FOLIO 247 AL FOLIO 248 FECHA DE INSCRIPCION: San Salvador, veintiséis de mayo de dos mil quince. NOTIFIQUESE.

Lic. ROSA MAURA CABRERA MARTINEZ  
REGISTRADORA.